



Ayuntamiento
de
San Miguel de Abona

A retirar en

- San Miguel
 Las Chafiras

Modelo
005

Referencia expediente:

(Registro de entrada)

Solicitante		<input type="checkbox"/> Persona física		<input type="checkbox"/> Persona jurídica	
N.I.F. / C.I.F.		Apellidos y nombre, denominación o razón social			
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública			Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad
Municipio				Provincia	
Teléfono		Móvil		Correo electrónico	

Representante legal: Declaro que los poderes que ostento se encuentran vigentes en la actualidad

N.I.F.	Apellidos y nombre
--------	--------------------

Domicilio a efectos de notificación: Las/Los residentes en el municipio deberán especificar la Dirección Oficial del Callejero Municipal

C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública			Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad
Municipio				Provincia	

Expone que a los efectos de:

Solicita:

Autorización a otras personas

Autorizo por el presente a _____
con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte número _____ a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Miguel de Abona la presente solicitud y si fuese, necesario, a recibir en mi nombre la notificación de mejora de la presente solicitud.

San Miguel de Abona, a _____ de _____ de 20____

SOLICITANTE o REPRESENTANTE LEGAL

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

DECLARACIÓN RESPONSABLE - HOGUERAS ESTIVALES (SAN JUAN, SAN PEDRO Y OTROS)

Datos del solicitante	
DNI/NIE	Nombre y apellidos
Lugar de la quema:	
Día y hora:	
<p>DECLARO RESPONSABLEMENTE, que cumpliré las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Queda prohibido la realización de hogueras en cualquier vía o espacio público y dentro de los espacios protegidos, incluyendo el casco histórico del municipio declarado BIC.• El montaje de la hoguera o quema se deberá realizar en lugares despejados y limpios de vegetación, manteniendo una distancia de seguridad como mínimo de 20 metros de cualquier edificación, tendido eléctrico u otras instalaciones, mobiliario urbano, vehículo de todo tipo, y en general de cualquier infraestructura o elemento, público o privado, que pueda verse afectado negativamente por las consecuencias de la hoguera.• La hoguera, en su montaje no superara los 2 metros de combustible apilado y con un diámetro máximo de 3 metros.• Deberá respetarse una distancia de 100 metros entre las hogueras o quemas.• La pila de materiales no podrá contener materiales inflamables ni explosivos o sujetos a explosión por presión interna, ni elementos de composición plástica, u otro material que al arder desprendan gases nocivos para la salud o molestos para las personas.• Queda prohibido el prendido de la hoguera o quema utilizando materiales inflamables.• Se dispondrá por parte de los responsables de una toma de agua con caudal y presión suficientes para proyectar el líquido hasta la copa del mismo y cuya longitud permita rodear el contorno de la hoguera en sus tres cuartas partes, y al menos, de un extintor de 6kg de eficacia A, B, C.• El promotor se responsabilizará del control de la hoguera durante la quema y de la correcta y total extinción de la misma, así como la recogida y limpieza de todos aquellos desechos ocasionados.• Las quemas y hogueras quedaran sujetas a la posibilidad de declaraciones de alertas por fenómenos meteorológicos que pudieran comprometer la actividad o por riesgos de incendios, en ambos casos se procederá a su suspensión cautelar.• Ante cualquier incidencia o emergencia se deberá contactar a través del teléfono único de emergencia 1-1-2 o mediante la Policía Local 629-23-26-23.• Los agentes de la Policía Local de San Miguel de Abona y/o personal de Protección Civil vigilarán el estricto cumplimiento de estas disposiciones, pudiendo en caso de infracción o ante cualquier peligro, prohibir el encendido u ordenar la extinción de la hoguera.• En los casos de incumplimiento de lo dispuesto en el Bando Municipal, podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades administrativas correspondientes.	
<p>Y para que conste, se firma la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE</p> <p style="text-align: right;">En San Miguel de Abona, a de 20</p> <p>Solicitante</p>	